



FICHA TECNICA
DGDC-CCC-CP-2024-0003

**FICHA TECNICA PARA LA ADQUISICION DE UNA
JEEPETA, PARA SER UTILIZADA EN LA DIRECCION GENERAL (DGDC)**

Santo Domingo, Rep. Dom.
octubre, 2024

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (DGDC), les invita a participar en el presente procedimiento de Compras los fines de presentar su mejor oferta para suplir **una (01) UNA JEEPETA**, según lo indicado más abajo. La presente invitación se hace de conformidad con el numeral 4 del Párrafo del Artículo No.6, de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006) y Reglamento de aplicación 416-23.

Especificaciones Técnica de los Bienes:

CANT.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	VEHICULO DE MOTOR TODO TERRENO, JEEPETA	Vehículo Todo Terreno SUV grande: Motor Turbo diésel De 6 cilindros en adelante. De 3.0 a 3.5 CC en adelante Con 275 a 300 hp. Transmisión automática de 10 velocidades. Sunroof panorámico Encendido por botón. Pasajeros 7 Tracción 4x4 Aire acondicionado de fabrica Estribos laterales fijos. Control de cruce adaptativo Suspensión de aire. Asientos en piel para todos los pasajeros. 3 filas de asientos. Segunda fila de asiento capitán Espejo retrovisor eléctricos. Volante ajustable a altura y profundidad Cámara de reversa HD Cinturones de seguridad para todos los pasajeros 7 bolsas de aire mínimo Asistente de colisión frontal Alerta de cruce trasero Alerta de cruce trasero Advierte al conducir en reversa Asistencia por abandono de carril Alerta de detección de peatón frontal y trasero Garantía de 3 años o 100 mil Km. lo que ocurra primero

CABINA	
Carrocería metálica de cuatro puertas, tratamiento anticorrosivo, Bampers delantero y Trasero, pin de halado, parabrisa de seguridad, laminado oscuro, Vidrios de las puertas inastillables, espejos retrovisores, a ambos lados de la cabina y en el interior cristales y seguros eléctricos, luz de techo interior.	
ACCESORIOS:	
Radio Digital, AM/ FM / USB /AUX / CD player- Bluetooth - Sistema de Sonido de 4 Bocinas. - Reloj Digital- Controles de Audio en el Guía, Luces direccionales, retrocesos y de cortesía (área de Placa) y en el techo interior de acción manual y con la apertura de la puerta, Llave con apertura a distancia, (control remoto). 6 portavasos. Alfombras. Llanta de repuesto igual a la de Transito. <i>10 porta vasos</i>	
INSTRUMENTO	
Panel de Instrumentos: Velocímetro en Kilómetros, Odómetro, Tacómetro, Indicador de Lubricación en aceite y generación del Alternador, Temperatura de Agua del radiador, nivel de combustible y luz de conducción Alta, tacómetro, Batería de 12 Voltios.	
GARANTIA	
Garantía anticorrosión: 72 meses distancia ilimitada en KM	Impuestos y Placas Incluidos en el Precio
Garantía completa del vehículo: 36 meses y 100.000 km	Gastos de transporte incluidos en el precio, incluyendo el combustible
Garantía de asistencia en carretera: 36 meses distancia 100.000 km	Garantía del motor y mecanismos de tracción: 36 meses y 100.000 km
	Garantía de la pintura: 36 meses distancia ilimitada km
MANTENIMIENTO	
Mantenimientos Incluido en el precio de venta (Kilometraje según propuestas presentadas)	
36 MESES DE MANTENIMIENTOS y/o 100,000 Km de recorrido, lo que ocurra primero, Incluido en el precio de venta	
OTROS	
Caja de Set de Herramientas/ gato, llave de rueda, llantas de respuesta, bedliner, estribos// Limpiavidrios delantero y trasero / Cristales tintados	

ROTULADO
Vehículo rotulado con el Logo de la Institución en la Parte Frontal y Lateral de las en papel vinyl 3M (Condición no obligatoria – beneficio adicional de las propuestas presentadas.
IMPUESTOS
Impuestos y Placas Incluidos en el Precio El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados
Gestión de Exoneración de Impuestos: Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones, podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional. Por consiguiente, la Armada de República Dominicana no contratará sobre el entendido de hacer gestión para exoneración de impuestos de bienes o servicios ofertado por ningún proveedor.

Especificaciones Generales Aplicable a todos los productos	
Garantías:	36 meses de garantía del fabricante, la gestión de ejecución de las garantías, es responsabilidad del vendedor. artículo 69 de la Ley 358-05
	Los productos nuevos deben contar con la garantía del fabricante tal como lo establece el artículo 68 de la Ley 358-05
	Además, deberá contar con la certificación de garantías de las casas distribuidoras
	Garantía anticorrosión: 72 meses distancia ilimitada km
	Garantía de la pintura: 36 meses distancia ilimitada km
Condiciones:	Marcas de reconocidas reputaciones en el mercado nacional o internacional.
Vida Útil	30 años mínimos.
Muestras	Las muestras de las herramientas de gran tamaño podrán ser reemplazadas por catálogo, fotos o fichas técnicas del fabricante, en idioma español, de cada uno de los productos ofertado).
Oferta técnica del oferente	Debe indicar, Marca, Modelo y código del Producto, Tipo, tecnología. País de origen. Y demás características indicadas en el presente documento.

1. Entrega de bienes:

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes de forma total, en un plazo no mayor de **veinticuatro horas (24:00 HORAS)** a partir de la Notificación de Adjudicación, presentando el conduce y copia de la orden de compras en el lugar designado por la entidad para la referida entrega. Los Adjudicatarios que, habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicarán las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

2. RECEPCIÓN PROVISIONAL

El Encargado del Almacén y Suministro debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

3. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la **recepción definitiva** y a la entrada en Almacén para fines de inventario. Para tales fines la Armada de República Dominicana no considerará como bienes suministrados, ni entregados, aquellos bienes que no estén soportados y respaldados de la recepción definitiva.

4. FACTURACIÓN:

La factura deberá ser emitida a nombre de la **Dirección General de Desarrollo de la Comunidad**, Firmada sellada por la entidad comercial. La factura deberá ser emitida con el Comprobante Gubernamental.

5. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

6. Compromiso del oferente:

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página de la Institución hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o los pormenores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso. El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles, actualizaciones, enmiendas, aclaraciones y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, políticas o condiciones del Pliego de Condiciones y los demás documentos que conforman este proceso, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta Técnica y económica dos (02) o más números telefónicos y dos (02) o más correos para su fácil localización.

7. ACLARACIONES GENERALES:

La Recepción de las Ofertas se efectuará en el Departamento de Compras y Contrataciones, de la Institución, según lo establecido en el Cronograma de Actividades del proceso.

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica, la clasificación y descripción de los bienes o servicios solicitados en las fichas técnicas. Los oferentes interesados deben presentar su oferta económica en Pesos Dominicanos.

Los oferentes interesados **deben presentar muestra de los artículos ofertados**. Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer el rubro correspondiente a los artículos solicitados para tomar en cuenta su oferta:

Todas las preguntas serán dirigidas a la Unidad de Compras y Contrataciones, al correo indicado en esta comunicación, así como la entrega de sus propuestas serán entregadas n físico en dicha unidad, de no entregar en el horario vigente su oferta no será tomada en cuenta.

VIII. ENTREGA de bienes:

El Oferente Adjudicado debe entregar los bienes de forma total, en un plazo no mayor de **cuarenta y ocho horas (48:00 HORAS)** a partir de la Notificación de Adjudicación, presentando el conduce y copia de la orden de compras en el lugar designado por la entidad para la referida entrega. Los Adjudicatarios que, habiendo transcurrido este plazo, no hayan realizado la entrega de los bienes adjudicados le será eliminada dicha adjudicación sin más trámite y se le aplicarán las sanciones que establece la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006), así mismo en virtud de su reglamento de aplicación decreto No.416-23 de fecha catorce (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).de agosto del dos mil seis (2006) y sus modificaciones.


Lic. Criselda Pérez Montero
Enc. De Compras y Contrataciones